

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el Legislador Manuel RAIMBAULT, Presidente del Bloque A.R.I.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires para asistir a la Jornada Académica “ El Tribunal de Casación de la Patagonia “ Una Alternativa Posible”, a realizarse el día 21 de Junio del corriente año en dicha ciudad, de acuerdo a la invitación realizada por el presidente del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia de la Provincia.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 20/05/05 regreso 24/06/05).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 20/06/05 regreso 24/06/05), quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir a la jornada académica “ El Tribunal de Casación de la Patagonia, una Alternativa Posible”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-MPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 222 / 05

